

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA QUINDÍO

Quince (15) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

*Proceso: Ejecutivo singular de mínima cuantía
Radicado: No. 630014003009 2021 00070 00
Sustanciación No. 20*

Por ser procedente se acepta la renuncia presentada por la abogada Carolina Abello Otalora, al poder que le había conferido el Banco GNB Sudameris S.A., en calidad de ejecutante del crédito que se cobra en este referenciado. Conforme al Inciso 4º del artículo 76 del C.G.P.

Notifíquese,

Providencia notificada en estado No. 02
Fecha de notificación por estado 16/01/2024
Eduard Andrés Gómez
Secretario

1

Firmado Por:

Jose Mauricio Meneses Bolaños

Juez

Juzgado Municipal

Civil 009

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c5bbfda8d07f4b14acff31cc54ae670e9a744b1cd347cd5080949e59f7dae121**

Documento generado en 15/01/2024 10:59:44 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>